

# EL CORREO DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Además de los números de este boletín reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma poco despues de llegados a este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO que contiene cuanto ocurre digno de mencionar en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los dias excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.	Sale el sol á las 7 h. y 14 m. Pónese á las 4 h. y 37. m.	PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.— Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.— Agencia de J. Salvá y Comp.— Librerías de Garcia y Colomar.	Sale la luna á las 12 h. y 47 m. de la mañana. Pónese á la 1 h. 16 m. mañ.	Un mes: } con El Telégrafo 7 rs. } sin El Telégrafo 3 « Un número suelto 2 cuartos. Anuncios cada línea 3 cuartos.

## PALMA.

La funesta y dolorosa desgracia que anunciamos en nuestro número del día 10, acaecida en el torrente de Son Bordils, nos impele hoy á llamar la atención acerca de una mejora que la buena administracion y el interes colectivo y particular de nuestros conciudadanos reclaman de consuno. Hablamos de la policia de arroyos y torrentes sino del todo desconocida en esta isla, al menos completamente descuidada. No es nuestro ánimo dirigir, no diremos recriminaciones de ningun género, pero ni aun quejas mas ó menos fundadas, pues no cabe semejante comportamiento ni en nuestro carácter, ni conceptuamos que tal sea la mision del periódico en que escribimos. Apuntar las necesidades, llamar hácia ellas la atención de quien tenga en su mano el eficaz remedio, indicar los medios de su aplicacion, sin herir susceptibilidades mas ó menos respetables, sin pretensiones de ningun género, he aquí como comprendemos nosotros el objeto á que somos llamados; separarse un ápice de esta línea, sería para nosotros salir de la esfera que con dicitada resolucion nos hemos trazado, sea cual feere el resultado que obtengan las indicaciones que tengamos la honra de exponer á la consideracion de nuestras autoridades y del público en general. Hecha esta salvedad por nuestras palabras primeras y por las que pensamos escribir, entraremos en la cuestion.

Aunque la isla de Mallorca, por una desgracia que deploramos carece de rios, se halla sin embargo cruzada en todas direcciones por una porcion de arroyos y torrentes, que secos en la estacion en que sus aguas pudieran ser de gran provecho á nuestras sementeras, se presentan caudalosos y amenazadores en la época de las lluvias, es decir cuando para nada absolutamente bueno pueden servirnos. La posicion topográfica del terreno es la que hasta ahora ha ofrecido el cauce á las aguas que se desprenden de la cordillera de nuestras montañas, sin que la mano del hombre haya intervenido en modificar segun los intereses de la generalidad, las leyes físicas de la naturaleza; mas claro, si el cauce natural de un torrente es algo vicioso, no se ha pensado jamas en sugetarlo á las reglas de la conveniencia. Se nos dirá tal vez, que una modificacion semejante alterando los límites de las propiedades particulares, que muchas veces son los arroyos y torrentes, vendria á perturbar, al menos por el pronto, los intereses particulares; y aunque á esta razon podríamos oponer con fundamento las de utilidad pública, sinceramente adictos no-

sotros al principio social y económico del derecho de propiedad, queremos en su obsequio llevar el respeto que le profesamos hasta el punto de no atacarlo, ni aun escudados con el principio de la conveniencia y la utilidad general.

Que la mala dirección de un cauce sea muy frecuentemente la causa de desbordamientos y avenidas, siempre funestos y preñados siempre de desgracias, es un hecho que la experiencia de todos los años lluviosos nos enseña y algunas veces de una manera sobradamente significativa; pero si además de este elemento, de suyo muy poderoso, se agregan otros que lo robustezcan hasta el punto de darle proporciones colosales, ¿no será justo que por parte nuestra procuremos atajar el mal que nos amenaza, y que á las veces descarga con inusitada furia, cuando tan á poca costa se nos ofrece el remedio, sin lastimar en lo mas mínimo intereses dignos para nosotros del mayor respeto? ¿Porqué nuestra policía se encarga de procurar con la mayor eficacia de que las calles y plazas de nuestras poblaciones estén limpias y aseadas? porque en ello se interesa la salud pública. ¿Porqué la administración procura con el mayor ahinco que ningún carruaje vaya corriendo por las carreteras? porque la pública seguridad lo aconseja y lo prescribe. ¿Porqué, pues, no ha merecido hasta ahora una mirada compasiva la importante policía de los arroyos y torrentes, siendo así que sus amenazas son terribles y sus golpes mucho mas funestos que sus amenazas? Una falta á las prescripciones de la compilación municipal que tienen por objeto la policía urbana, será castigada, y muy justamente, y no habrá tenido mas resultado que el mal efecto que causa la repugnante perspectiva de una inmundicia; mientras que la falta de policía en un torrente dá ocasion á un desbordamiento que destruye una vivienda, inunda algunas sementeras, arranca de raíz un arbolado, destroza un puente y una carretera, y nos ofrece el aspecto aterrador de una catástrofe.

Que no hay exageración alguna en nuestras palabras, nos lo dice la experiencia no muy lejana de esos años pasados. No tenemos tan débil la memoria que no recordemos aun el aspecto que ofrecia el foso de la puerta de Jesus en 1850 sobre cuyo puente navegaba una barquilla.—Las dimensiones de nuestro diario nos obligan á suspender este artículo; otro dia continuaremos nuestras observaciones.

—Se ha recibido ya por el cuerpo de Ingenieros el aparato de cuarto orden para montar el faro recientemente construido en el puerto de Sóller. Sabemos que aquel cuerpo se propone desplegar toda la actividad que sea precisa á fin de que pueda encenderse dicho faro dentro de muy pocos dias.

—La sociedad propietaria de la fábrica de hilados y tegidos al vapor que está funcionando en Mahon ha solicitado la autorización correspondiente para aumentar en algunos miles de duros el capital social.

—La comisión directiva de las obras del Teatro ha cerrado ya el contrato con Mr. Herluison para la construcción de las armaduras de hierro. El plano del edificio, notablemente mejorado por su autor el señor Sureda, ha sido examinado ya por la Academia de Bellas artes, y todo hace creer por tanto que muy en breve se procederá á la publicación de la subasta. Así lo desea todo el público de Palma.

—Segun hemos oido asegurar es ya cosa resuelta que en breve se establecerán hermanas de la Caridad en el Hospital de la provincia.

## SECCION OFICIAL.

*Estracto del Boletín oficial del dia. 10.*

Real orden é instrucción para el cobro de los derechos de policía sanitaria, su ingreso en Tesorería y pago de los haberes correspondientes á las juntas del ramo establecidas en los puertos de cuarta clase.

Real orden exceptuando del servicio militar á José Millan quinto del ejército activo por el cuerpo de Pozuel de Ariza y mandando que esta disposicion sirva de regla general para su aplicacion en casos análogos.

Circular para averiguar el paradero de los facultativos de Medicina D. Juan Fernandez del Prado, y D. Manuel Carballera.

Real orden relativa á la vigilancia que debe observarse para evitar la introduccion del extranjero y la venta en el Reino de granos y Semillas alimenticias averiados ó falsificados.

Real orden disponiendo que los Intendentes honorarios de Ultramar que no hubiesen sacado su titulo ó estuviesen en descubierto de la media cuota cumplan estos requisitos en el término de tres meses.

Real orden señalando el derecho que deben pagar á su introduccion los frascos de vidrio con boca ancha y tapadera de la misma materia, destinados á envases de almivares y conservas.

Decreto expedido por el gobierno de la República de Chile habilitando el puerto de Tantal en la provincia de Atacama.

Real orden circular disponiendo que en lo sucesivo no se propongan para el retiro con la sola circunstancia de edad á los subalternos y capitanes de la Guardia civil.

Real orden sobre orden de preferencia del cuerpo de Carabineros respecto á la Guardia civil, por ser este de creacion militar mas moderna.

Real orden dictando varias reglas para que los rectores de las universidades ejerzan las atribuciones que les corresponden como gefes de los distritos universitarios.

Real orden autorizando los estudios de un canal de riego para utilizar las aguas del arroyo Butarque.

Aviso á los Grandes y Títulos del reino que tengan que hacer reclamaciones para ser incluidos en la guia de forasteros de 1859.

Real decreto sobre concesion de títulos de Castilla.

Real decreto autorizando á la sociedad económica titulada Real Compañía de Canalizacion del Ebro para que pueda continuar en sus operaciones con arreglo á los estatutos consignados en la escritura de 5 de julio último.

Real orden convocando para la oposicion á las plazas vacantes de médico-directores de varios establecimientos de baños y aguas minerales.

Nota de precios del mercado de esta ciudad en el último tercio de noviembre.

Id. id. de Manacor en la segunda quincena del mismo mes.

Por lo que va sin firma.

*El Srio. de la redaccion. = Juan Villalonga.*

## SECCION COMERCIAL.

### BUQUES LLEGADOS.

Dia 12.-De Barcelona en 14 horas vapor Rey D. Jaime 2.º de 352 ton., capitán D. Miguel Morey, con efectos.-De Mahon en 1 dia, tartana Cdrmen de 19 ton., pat. Francisco Vanrrell en lastre.-De Cullera en 2 dias laud S. Ramon, de 60 ton., pat. Pedro Juan Palmer, con arroz.-De Ibiza en 2 dias laud S. Antonio, de 29 ton., pat. Antonio Felani, con batatas.-De id. en 2 dias laud S. José, de 64 ton., pat. Lorenzo Mas, con aceite y efectos.-De Almeria en 5 dias laud S. Antonio, de 37 ton., pat. Antonio Planas, con batatas.-De Aguilas en 6 dias Balandra Cdrmen, de 97 ton., cap. D. Antonio Buenaventura, con habas.

Dia 13.-De Mahon en 2 dias balandra Cdrmen, de 13 ton., cap. D. Juan Prieto en lastre.-De Ibiza en 2 dias laud Dolores, de 35 ton., pat. Mariano Pujol, con

cebada.-De Mahon en 1 dia laud Providencia; de 24 ton., pat. Jaime Gelabert, con gèneros.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Dia 13.-Para Ibiza y Valencia vapor Rey D. Jaime 1.º de 378 ton., capitan D. Gabriel Medinas, con 58 pas., balija y efectos.-Para Barcelona vapor Mallorquin, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer con 28 pas., balija y efectos.-Para Ibiza goleta Rayo, de 93 toneladas cap. D. Josè Roesellò con cereales.

**SECCION RELIGIOSA.**

Santo de mañana.-Santa Cristina, virgen.

En tiempo del emperador Constantino fué la época en que floreció esta insigne santa, cuyas heroicas virtudes y estupendos milagros, adquirieron tanta fama, como fruto produjeron para la Iglesia su rara instruccion y talento y su irresistible persuacion. Lo primero la dió entre sus contemporaneos la importancia de una muger sorprendente destinada á ocupar un puesto entre los santos, y lo segundo la auxilió poderosamente para atraer á la religion de Cristo á muchos paganos y gentiles. Fué llamada á la gloria del Señor por los años 520.

**VARIEDADES.**

**EFEMERIDES.**

1362. Nace el célebre Gerson en una aldea de Campaña.  
1526. Soliman 2.º vence en batalla campal á Ludovico 2.º rey de Hungría.  
1710. Entra Felipe 5.º en Madrid.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**INTERESANTE.**

En el establecimiento de D. Vicente Sendra, situado en la plaza de las Copiñas, número 4 acaba de abrirse un elegante gabinete dedicado esclusivamente para la limpieza de dentaduras: en él se encuentran cuantos instrumentos se conocen hoy para el servicio de este ramo

tan interesante, llevado en nuestros dias casi á la perfeccion, y en el que se cifra un esquisito esmero en todos los países y por todas las clases aun las ménos acomodadas.

Con el objeto de que esté al alcance de todos el utilizar este adelanto, se estipula el precio de 12 reales.

**VENTA.**-Se vende una jaca negra que tiene la marca, de buenas cualidades y que no ha cumplido los cinco años. En esta imprenta darán razon.

En la misma darán razon de un carruaje á modo de ómnibus para vender.

**TEATRO DEL CIRCULO.**

Para hoy 14.-MARCO VISCONTI.-A las 7

Editor responsable: D. Juan García de Paredes.

PALMA. Imprenta de la V. de Villalonga, cerca el Correo.

Juan García de Paredes